



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXI 3ra. Época

Culiacán, Sin., Lunes 11 de Mayo de 2020.

No. 057

Edición Vespertina

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios.

Distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios.

Distribución de ISR por enajenación de bienes inmuebles a Municipios.

Deducciones por adeudo al IMSS o ISSSTE de las participaciones a Municipios.

Deducción al Mpio. de Guasave por convenio con BANSI de las Participaciones.

Deducciones por servicio de clorificación de agua de las Participaciones a Municipios.

Deducciones del 6% de Predial Urbano de las Participaciones a Municipios.

Deducciones por convenio con CEMERGE de las Participaciones a Municipios.

Deducciones por desayunos escolares DIF de las Participaciones a Municipios.

Deducciones por Fideicomiso con Scotiabank de las Participaciones a Municipios.

Deducciones por Crédito con BANOBRAS de las Participaciones a Municipios.

2 - 91



Procedimiento: Distribución de ISR por enajenación de bienes inmuebles a municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales	
Fecha de emisión Mayo 2020	Código PDCF-03	Versión 01

1. PROPÓSITO.

Destinar recursos financieros de libre disposición a los Municipios, mediante la distribución de los recursos para el desempeño de sus funciones dispuestas en las legislaciones, en función del cumplimiento de sus objetivos de desarrollo económico y social

2. ALCANCE.

Este procedimiento está dirigido a la Secretaría de Administración y Finanzas para la entrega a los Municipios de las Participaciones Federales correspondientes al Impuesto Sobre la Renta por la enajenación de bienes inmuebles.

Este procedimiento inicia cuando el Director de Cálculo y Distribución de Participaciones de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informa de las participaciones que corresponden a la Entidad y a los municipios de acuerdo con los ingresos que obtuvo la federación y concluye cuando el gobierno del estado radica los recursos destinados a los Municipios con base a lo que reporta la SHCP.

Las instancias que participan en este procedimiento son: la Dirección de Cálculo y Distribución de Participaciones de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de SHCP, la Dirección de Coordinación Fiscal, la Dirección de Gasto Público, la Dirección de Tesorería y el Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

La Dirección de Tesorería transferirá las Participaciones Federales correspondientes a Municipios, una vez que se tengan las Solicitudes de Pago correspondientes por cada Municipio ya revisadas y antifirmadas por la Dirección de Coordinación Fiscal y firmadas por la Dirección de Gasto Público y los Subsecretarios de Ingresos y Egresos respectivamente.

El estado deberá participar a los municipios en un mínimo del 20% por concepto de la recaudación derivada de los contribuyentes que tributen en los términos del artículo 126 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, procedente de la enajenación de bienes inmuebles.

La distribución de las participaciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta por la enajenación de bienes inmuebles para cada municipio, se realizará con base en la información otorgada por la SHCP, de los proporciones por municipio de la recaudación obtenida de acuerdo a la fracción XIII del Artículo Segundo Transitorio de la Ley del Impuesto sobre la Renta para 2020, obtenida de la explotación de la información de pagos asociada al renglón 46 del sistema de declaraciones y pagos del SAT (participación por municipio en la entidad).

Elaboró: Mtro. Kirvín Castro Urias. Jefe del Depto. De Coordinación Fiscal con los municipios.	Revisó: Lic. Adolfo Rojo Montoya Director de Coordinación Fiscal.	Vo. Bo.: Lic. Bernardo Gálvez Armenta Subsecretario de Ingresos	Aprobó: Lic. Luis Alberto De La Vega Armenta Secretario de Administración y Finanzas.	Validó: Lic. Timoteo Cárdenas Medina Subsecretario de Desarrollo Administrativo.



Procedimiento: Distribución de ISR por enajenación de bienes inmuebles a municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales	
Fecha de emisión Mayo 2020	Código PDCF-03	Versión 01

Cuando no se cuente con la información de la SHCP a finales del mes en curso para la distribución a municipios, la Dirección de Coordinación Fiscal podrá distribuir los recursos calculando un porcentaje para cada municipio, basándose en los recursos transferidos de enero a la fecha en que se de esta situación, asimismo, cuando se cuente con la información de la SHCP se realizarán los ajustes correspondientes informando mediante oficio a los municipios.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas.
Ley del Impuesto Sobre la Renta.

5. REGISTROS.

Información de las Participaciones	RDCF-03.01
Solicitudes de Pago	RDCF-03.02
Oficios de aviso de pago de Participaciones	RDCF-03.03
Carpeta de concentración de documentos por Municipio	RDCF-03.04

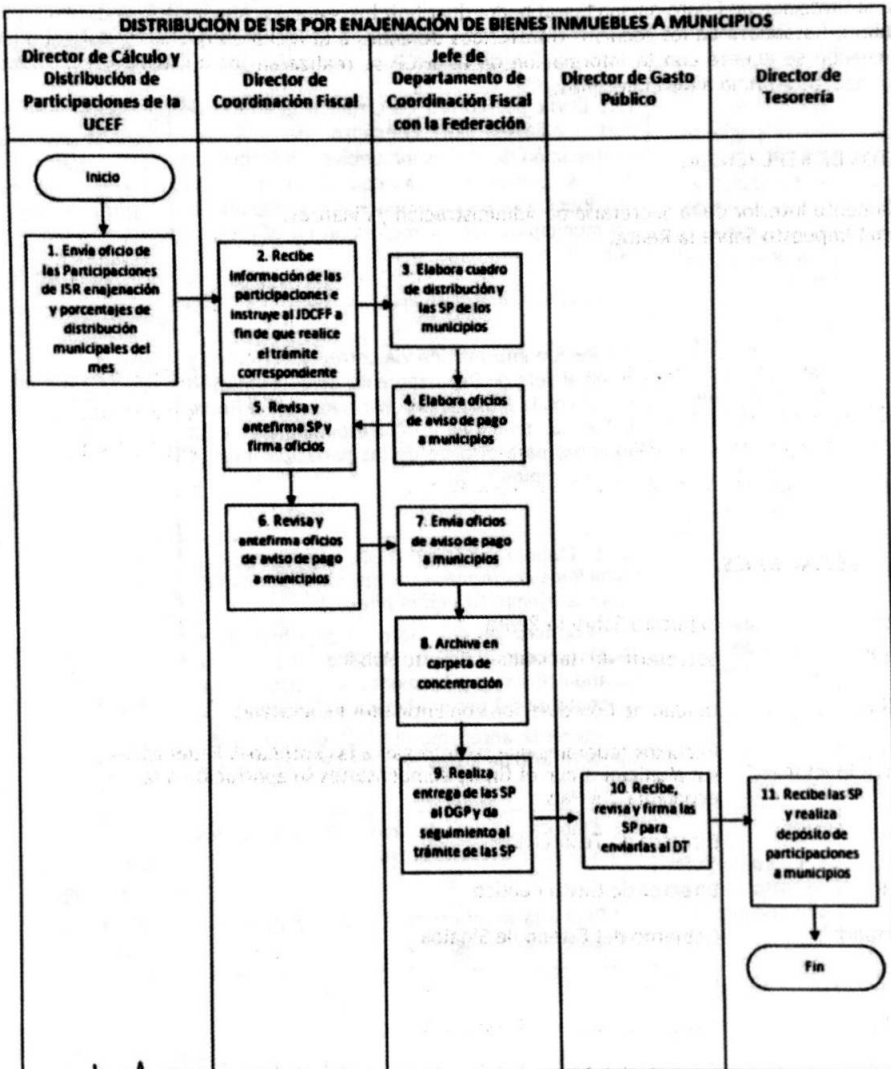
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

ISR:	Impuesto Sobre la Renta
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
UCEF:	Unidad de Coordinación con Entidades Federativas
Participaciones:	Recursos federales que se entregan a las Entidades Federativas y sus Municipios con el fin de compensarles su aportación a la economía del País
DT:	Director de Tesorería
DGP	Director de Gasto Público
Entidad:	Gobierno del Estado de Sinaloa
SP:	Solicitud de Pago
DCF:	Director de Coordinación Fiscal
JDCFF:	Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación



Procedimiento: Distribución de ISR por enajenación de bienes inmuebles a municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales	
Fecha de emisión Mayo 2020	Código PDCF-03	Versión 01

7. DIAGRAMA DE FLUJO.



Handwritten signatures and initials: (L), JCS, B



Procedimiento: Distribución de ISR por enajenación de bienes inmuebles a municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales	
Fecha de emisión Mayo 2020	Código PDCF-03	Versión 01

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Director de Cálculo y Distribución de Participaciones de la UCEF	1. Envía oficio de las Participaciones de ISR enajenación y porcentajes de distribución municipales del mes.	1.1. Envía por correo electrónico el oficio de participaciones por concepto de ISR por enajenación de bienes inmuebles e información de los porcentajes a considerar para la distribución de las participaciones a cada uno de los municipios que correspondan en el mes, al DCF.	Información de las Participaciones RDCF-03.01
Director de Coordinación Fiscal	2. Recibe información de las participaciones e instruye al JDCFF a fin de que realice el trámite correspondiente.	2.1 Recibe información vía correo electrónico y turna al Jefe de Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación, instruyéndole a fin de inicie la tramitación correspondiente a la solicitud para el pago de las participaciones a los municipios.	
Jefe de Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	3. Elabora cuadro de distribución y las SP de los municipios.	3. 1 Elabora el cuadro de distribución a municipios conforme a lo reportado por SHCP, como se ejemplifica en el Anexo A. 3. 2 Con base en el cuadro de distribución, el JDCFF procede a realizar las SP de cada uno de los municipios con el monto a depositar por concepto de ISR por enajenación de inmuebles. 3.3 Reúne la antefirma del DCF y la firma del Subsecretario de Ingresos en las SP y las envía al DGP.	Solicitudes de Pago RDCF-03.02
	4. Elabora oficios de aviso de pago a municipios	4.1 Elabora oficios de aviso de pago a los municipios correspondientes. 4.2 Reúne la antefirma del DCF y la firma del Subsecretario de Ingresos.	Oficios de aviso de pago RDCF-03.03



Procedimiento: Distribución de ISR por enajenación de bienes inmuebles a municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales	
Fecha de emisión Mayo 2020	Código PDCF-03	Versión 01

Director de Coordinación Fiscal	5. Revisa y antefirma SP y firma oficios.	5.1 Revisa y antefirma SP de los municipios. 5.2 Envía al JDCFF para que proceda a reunir las firmas del Subsecretario de Ingresos.	
	6. Revisa y antefirma oficios de aviso de pago a municipios.	6.1 Revisa y antefirma oficios de aviso de pago a municipios. 6.2 Envía a JDCFF	
Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	7. Envía oficios de aviso de pago a municipios.	7.1 Envía oficios de aviso de pago a los municipios correspondientes.	
	8. Archiva en carpeta de concentración.	8.1 Anexa a la carpeta de concentración de documentos por Municipios.	Carpeta de concentración de documentos por municipio RDCF-03.04
	9. Realiza entrega de las SP al DGP y da seguimiento al trámite de las SP.	9.1 Realiza entrega de las SP al DGP, para su debido trámite. 9.2 Da seguimiento al trámite de las SP hasta la realización del pago.	
Director de Gasto Público	10. Recibe, revisa y firma las SP para enviarlas al DT.	10.1 Recibe las SP. 10.2 Revisa las SP, las firma y envía a la Subsecretaría de Egresos para obtener las firmas correspondientes y así procede a realizar el trámite en su caso a través del Sistema. 10.3 Envía las SP originales ya firmadas al DT.	
Director de tesorería	11. Recibe las SP y realiza depósito de participaciones a municipios.	11.1 Recibe las SP y realiza el depósito a cada uno de los municipios, correspondiente a las Participaciones.	
Fin del procedimiento.			



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de ISR por enajenación de bienes inmuebles a municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales	
Fecha de emisión Mayo 2020	Código PDCF-03	Versión 01

9. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

10. PRODUCTOS.

Productos
Distribución de Participaciones de ISR por enajenación de inmuebles a Municipios.
Solicitudes de Pago.
Aviso de pago de la distribución de Participaciones a Municipios.
Liquidación de Participaciones a Municipios.

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
01		SI:	SAF:	Versión Inicial

SI: Subsecretario de Ingresos
SAF: Secretario de Administración y Finanzas



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de ISR por enajenación de bienes inmuebles a municipios			
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal		Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos		Subproceso: Participaciones Federales	
Fecha de emisión Mayo 2020		Código PDCF-03	Versión 01

ANEXO A

- I. Los Municipios participaran con el 20% por concepto de la recaudación derivada de los contribuyentes que tributen en los términos del artículo 126 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, procedente de la enajenación de bienes inmuebles.

Desagregación de actividades:

1. Recibir el oficio de participaciones por concepto de ISR por enajenación de bienes inmuebles e información de los porcentajes a considerar para la distribución de las participaciones a cada uno de los municipios que correspondan en el mes, por parte de la SHCP.
2. Calcular el 20% de la recaudación informada a la Entidad por concepto de ISR por enajenación de bienes inmuebles, con la intención de determinar el monto que corresponderá distribuir entre los municipios en el mes.
3. Realizar la distribución de las participaciones correspondientes a los municipios, con base en los porcentajes de distribución proporcionados por la SHCP.
4. Realizar un concentrado del saldo total a liquidar para los municipios correspondientes en su caso.

PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS DE ISR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES
PESOS

CONCEPTO	MONTO	PARTICIPACIÓN	
		ESTATAL	MUNICIPAL
ISR ENAJENACIÓN	8,471,829.00	6,777,463.20	1,694,365.80

MUNICIPIO	PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN	MONTO ASIGNADO
AHOME	1.602781%	27,156.97
ANGOSTURA	0.000000%	0.00
BADIRAGUATO	0.000000%	0.00
CONCORDIA	0.544302%	9,222.47
COSALÁ	0.028163%	477.19
CULIACÁN	47.185516%	799,495.24
CHOIX	0.000000%	0.00
ELOTA	0.000000%	0.00
ESCUINAPA	0.080710%	1,367.53
EL FUERTE	0.124391%	2,107.63
GUASAVE	0.126319%	2,140.31
MAZATLAN	49.490273%	838,546.26
MOCORITO	0.046872%	794.19
NAVOLATO	0.770672%	13,058.01
ROSARIO	0.000000%	0.00
SALVADOR ALVARADO	0.000000%	0.00
SAN IGNACIO	0.000000%	0.00
SINALOA	0.000000%	0.00

TOTAL	100.000000%	1,694,365.80
--------------	--------------------	---------------------

Nota: La suma puede no coincidir debido al redondeo.